

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Economía, Empleo y Competitividad**

- 25** *ADENDA de 14 de febrero de 2020, de prórroga al convenio entre la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid y el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1.ª Región, en materia de consumo y protección de los consumidores*

REUNIDOS

De una parte, don Isaac Martín Barbero, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid en su calidad de Viceconsejero de Economía y Competitividad, nombrado mediante Decreto 112/2019, de 27 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 204, de 28 de agosto), actúa por delegación del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 14 de septiembre de 2015, de la extinta Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, en relación con el artículo 6 del Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, don Antonio Montero Martínez en su condición de Presidente del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1.ª Región, con NIF 5082****K y domicilio social en Madrid, calle Mauricio Legendre, número 38, según las facultades que le otorgan los Estatutos de la entidad, en virtud de su proclamación como candidato electo a Presidente en las elecciones celebradas el día 2 de diciembre de 2019.

EXPONEN

I. Que el 15 de febrero de 2018 se suscribió un convenio entre la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid y el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1.ª Región, en materia de consumo y protección de los consumidores.

II. Que el Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad las competencias de la extinta Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a excepción de las relativas a la materia de hacienda.

III. Que ambas partes se encuentran satisfechas con los resultados alcanzados con dicho convenio, reconocen mutuamente su buen desarrollo y desean prorrogar por dos años más en las mismas condiciones.

ACUERDAN**Único****Prórroga del convenio**

De conformidad con lo previsto en la cláusula octava del convenio suscrito entre la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid y el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1.ª Región, para la protección de los consumidores se acuerda prorrogar su vigencia durante dos años desde la fecha de su firma.

En virtud de lo establecido en la cláusula séptima del citado convenio, de su prórroga no se derivan obligaciones de contenido económico para la Comunidad de Madrid.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervenientes firman el presente convenio por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Madrid, a 14 de febrero de 2020.— El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, PD (Orden de 14 de septiembre de 2015), el Viceconsejero de Economía y Competitividad, Isaac Martín Barbero.—El Presidente del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1.^a Región, Antonio Montero Martínez.

(03/8.785/20)

